

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

NOMBRAMIENTO de funcionaria del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera.

El pasado 21 de marzo de 2011, la Mesa de la Cámara acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera.

De conformidad con lo establecido en la base octava.2 de la convocatoria, el día 17 de enero de 2012, una vez finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal calificador remitió a la Mesa del Parlamento el nombre de la aspirante que ha superado el proceso selectivo, cumpliendo las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

A continuación, la persona seleccionada aportó la documentación exigida en la base novena.1, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en la base novena.3, nombrar funcionaria a la misma, y ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

En su virtud, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 8 de marzo de 2012,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Gestión Financiera, a doña Inmaculada Asencio Sánchez.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base novena.3 de la convocatoria, la persona seleccionada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la competente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2012.- El Letrado Mayor, José Antonio Viboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 y 63.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de 30 de enero de 2012 (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2012), y para el que se nombra al funcionario que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción registral al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2012.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

A N E X O

DNI: 28867586X.

Primer apellido: Merchán.

Segundo apellido: Jiménez-Andrades.

Nombre: José Ignacio.

Código P.T.: 7124510.

Puesto de trabajo: Gabinete Investigación y Métodos Estadísticos.

Consejería: Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Centro destino: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.